PRORROGA No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8553387/3807 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TENZA, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENZA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL APOYO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental N°. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación N°. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Convenio se denomina el **DEPARTAMENTO**, y por el otra el señor, **MARIO FERNANDO LOZANO DUARTE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.724.125, expedida en Tenza, actuando en nombre y representación de MUNICIPIO DE TENZA con NIT. 800.019.709-9, debidamente facultado para la suscripción de contratos, y convenios, hemos acordado suscribir la presente Prorroga N° 1 al Convenio Interadministrativo ID-SECOP **CO1.PCCNTR.8553387/3807 DE 2025** que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA. –** Que, con fecha 7 de noviembre de 2025, el DEPARTAMENTO suscribió: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ID-SECOP **CO1.PCCNTR.8553387/3807 DE 2025**, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TENZA, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENZA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL APOYO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL DEPARATAMENTO DE BOYACÁ". **SEGUNDA. –** Que de conformidad con lo dispuesto en el CONVENIO ID-SECOP **CO1.PCCNTR.8553387/3807** DE 2025, el valor se estableció en la suma NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE PESOS ($ 959.790.000.00) M/CTE. **TERCERA. –** Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato, e plazo estimado para la ejecución HASTA TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026. **CUARTA. –** Que, el día 11 de junio de 2026, las partes suscriben acta de inicio. **QUINTA. -** Que a la fecha el Departamento suscribió OTRO SI 2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 045 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. **SEXTA. -** Que, mediante solicitudes radicadas el día 22 y 23 de junio del presente año, **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** Supervisora - Directora de Vivienda, Edificaciones y Obra Pública y **MARIO FERNANDO LOZANO DUARTE** Alcalde Municipal de Tenza, requieren Prorroga N° 1 bajo las siguientes consideraciones: *"(…) Por medio del presente me permito solicitar prórroga por un término de hasta el 30 de diciembre de 2026, del convenio interadministrativo mencionado en referencia, teniendo en cuenta la justificación manifestada por el municipio de Tenza la cual se anexa al presente escrito: Manifiestan que, los contratos derivados del convenio 3807-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENZA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL APOYO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.", con el fin de poder realizar las actividades y garantizar los cincuenta (50) mejoramientos de vivienda ya que al realizarse la asignación de subsidios en aras de finalizar el plazo de ejecución del convenio es inviable poder ejecutar físicamente los mejoramientos por lo tanto es de vital importancia prorrogar el plazo con el fin de llegar a un buen término dicho convenio. (…)"*[1] y "(…) *Yo, MARIO FERNANDO*

[1] *Tomado de solicitud de prórroga convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8553387/3807. Allegado por la supervisora del convenio. Texto tomado textualmente del documento original.*

LOZANO DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.724.125 de Tenza, en mi calidad de Alcalde Municipal de Tenza-Boyacá, me permito solicitar comedidamente se prorrogue el convenio No. CO1.PCCNTR.8553387/3807 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENZA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL APOYO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA" hasta el día 30 de diciembre de 2026 con el fin de poder realizar las actividades correspondientes a los cincuenta (50) mejoramientos de vivienda ya que al realizarse la asignación de subsidios en aras de finalizar el plazo de ejecución del convenio es inviable poder ejecutar físicamente los mejoramientos por lo tanto es de vital importancia prorrogar el plazo con el fin de llegar a un buen término dicho convenio.(…)"[2]. **OCTAVA. –** De conformidad a las anteriores se considera viable la prórroga la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR.** Prorrogar el plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ID-SECOP **CO1.PCCNTR.8553387/3807 DE 2025** hasta el 30 de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO**: El Plazo de ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ID-SECOP CO1.PCCNTR.8553387/3807 DE 2025 será **SEIS (6) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ID-SECOP CO1.PCCNTR.8553387/3807 DE 2025, continúan vigentes sin ninguna modificación.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA: De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Vo.Bo: CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Valentina Muñoz González -PE
Reviso: Edith Yobana Gonzalez Bautista – Profesional Externo Asesor

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

[2] *Tomado de Solicitud Prórroga al Convenio CO1.PCCNTR.85533873807, allegado por Mario Fernando Lozano Duarte, Alcalde del Municipio. Texto tomado textualmente del documento original.*